



RECOMENDACIONES

PARA INCORPORAR LA

PERSPECTIVA de GÉNERO

EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA,
FORMATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN
DE LOS PROGRAMAS, INICIATIVAS Y
PROYECTOS ADSCRITOS DE LA
COOPERACIÓN IBEROAMERICANA



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

© Secretaría General Iberoamericana

Paseo de Recoletos, 8
28001 Madrid

Copyright SEGIB. Marzo 2022.

Dirección:

María Andrea Albán, Secretaria para la Cooperación Iberoamericana

Autoría:

Claudia Briones Smith, Coordinadora de Género de la Secretaría General Iberoamericana

Contribuciones:

Almudena Díaz, Técnica de Género de la Secretaría General Iberoamericana

Este documento se ha elaborado en base a los hallazgos y recomendaciones del “Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la cooperación Iberoamericana en el 2020” (SEGIB, 2021).



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Diseño y producción:

designforabetterworld.org by Pablo Elorriaga

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de la Secretaría General Iberoamericana ni de sus países miembros.

Madrid, España, marzo 2022.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

RECOMENDACIONES

PARA INCORPORAR LA

PERSPECTIVA de GÉNERO

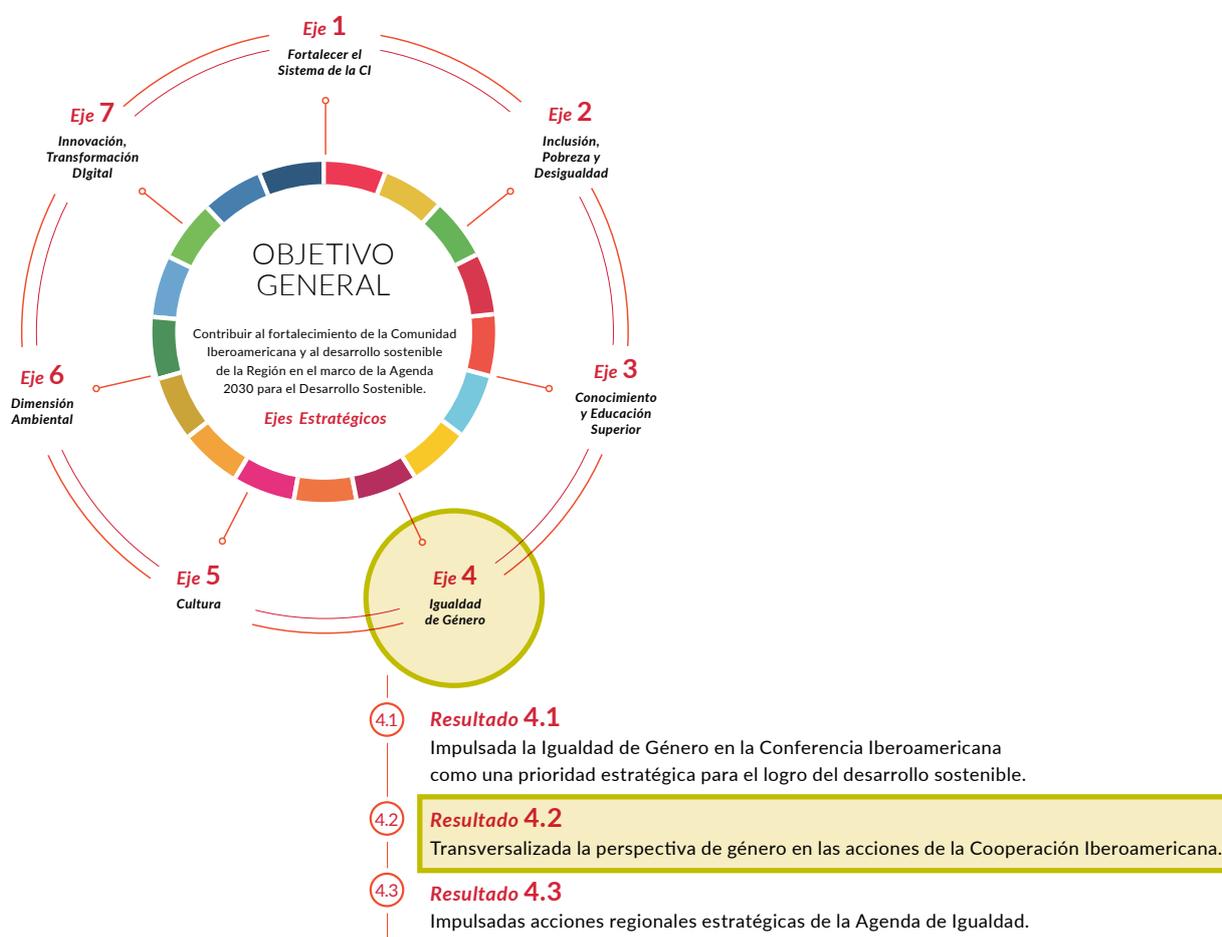
EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA,
FORMATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN
DE LOS PROGRAMAS, INICIATIVAS Y
PROYECTOS ADSCRITOS DE LA
COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

Introducción

En la XXIV Cumbre Iberoamericana celebrada en 2014 en Veracruz (México), los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno decidieron renovar su cooperación para adaptarla a las necesidades actuales. Para ello, mandataron a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) a elaborar una estrategia que incorporase la perspectiva de género en el Sistema Iberoamericano que abarcase, entre otras cosas, los programas de cooperación, contenidos y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

Este mandato fue reiterado en la Declaración de la XXV Cumbre Iberoamericana, celebrada en 2016 en Cartagena de Indias (Colombia), así como en el Programa de Acción resultante de la XXVI Cumbre Iberoamericana realizada en 2018 en La Antigua (Guatemala), en el que se revalidó la necesidad de continuar manteniendo y fortaleciendo la línea de trabajo dedicada a impulsar la igualdad de género en la Cooperación Iberoamericana, en línea con el II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022. Plan que recoge, entre sus elementos estratégicos, una línea de acción específica para promover la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de gestión de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) de la cooperación iberoamericana bajo el Eje 4, resultado 4.2.

Imagen 1: Igualdad de Género en el PACCI



Es el caso también de la XXVII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Andorra en 2021, que encomienda a la SEGIB en su Programa de Acción a continuar impulsando la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto del Espacio Iberoamericano, atendiendo al impacto diferenciado y desproporcionado que ha generado la crisis socioeconómica derivada de la COVID-19 sobre las mujeres.

En línea con ello, los PIPA se rigen de acuerdo con el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana, que les obliga a garantizar resultados y cumplir una serie de requisitos de calidad, entre los que se incluye transversalizar la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo de programación. Es decir, en la formulación, la planificación, la implementación, el seguimiento, el monitoreo y la evaluación.

Avanzar en la consecución del desarrollo implica crear oportunidades para todas las personas, siendo conscientes de que las mujeres experimentan mayor discriminación y desventaja en el ejercicio de sus derechos. Por ello, los Programas e Iniciativas contarán con una adecuada perspectiva de género y trabajarán proactivamente para lograr la igualdad de género, ofreciendo mayores oportunidades y fortaleciendo la capacidad de decisión y acción de las mujeres.

En respuesta a los mandatos emanados de las Cumbres Iberoamericanas, los Programas e Iniciativas deberán tener en cuenta la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo de programación; es decir, en la formulación, la planificación, la implementación, el seguimiento, monitoreo y la evaluación. Esto implica considerar las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres para contribuir, a través de las acciones del Programa o Iniciativa, a reducir las desigualdades existentes. En este sentido, también será importante llevar a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres en aquellos espacios o ámbitos donde sigan existiendo disparidades considerables.

Párrafos 34 y 35 del Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana (SEGIB. 2021)

A este respecto, y con la intención primordial de responder a estos mandatos, la SEGIB apoya y presta asesoría técnica a los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos para asegurar una adecuada incorporación de la perspectiva de género en la planificación y gestión orientada a resultados de desarrollo, así como en la elaboración de planes de acción concretos.

Como complemento a este apoyo técnico, de marzo de 2020 a enero de 2022 se llevó a cabo un análisis sobre la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayuda, formativas y de investigación de una selección de Programas Iberoamericanos. El análisis se centró, en concreto, en determinar el grado de incorporación de la perspectiva de género en las bases de la convocatoria, en su difusión y comunicación, en los procesos de selección y en los resultados obtenidos.

¹ Se invitó a un total de 5 Programas a participar en dicho ejercicio - Ibercultura Viva; Ibermedia; Ibermúsicas; Ibermuseos e Iberbibliotecas - que fueron seleccionados por la envergadura y el alcance de sus convocatorias.

*Se entiende por incorporación de la perspectiva de género como el proceso de **incluir y atender las experiencias, necesidades e intereses de hombres y mujeres a todos los niveles y de valorar las implicaciones y los efectos diferenciados de cualquier acción que se planifique a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad.***

Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana (SEGIB. 2021)

Con las experiencias, lecciones y buenas prácticas extraídas de este análisis, y en base a los criterios mínimos de incorporación de la perspectiva de género² definidos por la Secretaría General Iberoamericana, en colaboración con el Comité Técnico de Género de los Organismos Iberoamericanos, se presentan a continuación unas recomendaciones para el conjunto de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana para asegurar una adecuada incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayuda, formativas y de investigación.

CRITERIOS MÍNIMOS DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ³	
Inclusión de un objetivo específico de género , con un presupuesto adecuado para garantizar su ejecución.	DETERMINANTE
Elaboración de un análisis de género del sector/ ámbito de actuación que no exceda el marco de la planificación estratégica.	
Inclusión de un resultado o línea de acción específica de género .	AL MENOS 3
Inclusión de alguna acción afirmativa destinada a corregir la situación de desventaja de la que a menudo parten las mujeres.	
Inclusión de acciones de sensibilización/ formación en género a instituciones y/o población meta del PIPA.	
Inclusión de al menos un indicador sensible al género por objetivo específico.	
Realización de un análisis de datos desagregados por sexo en la fase de monitoreo y seguimiento.	

² Dichos criterios fueron definidos con el objetivo de guiar y monitorear los avances en materia de transversalización de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) de la Cooperación Iberoamericana. Se encuentran descritos en la **"Guía Práctica para Incorporar los Criterios de Transversalización de la perspectiva de Género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana"**.

³ La inclusión de la perspectiva de género se da por válida si se cumple con la inclusión de un Objetivo específico de género o con 3 de los 6 criterios restantes.

Recomendaciones

1

Llevar a cabo análisis exhaustivos para identificar las brechas de género y los desafíos que enfrentan las mujeres en cada sector/ ámbito de actuación en los que operan los PIPA con el objetivo de determinar la existencia de fuentes de discriminación indirecta asociadas a los criterios de selección definidos en las convocatorias.

2

Redactar las bases, formularios y materiales de soporte de las convocatorias con un lenguaje inclusivo para evitar contribuir a reforzar los estereotipos y la discriminación de género y desincentivar las candidaturas de mujeres.

3

Llevar a cabo labores de difusión específicas de las convocatorias entre asociaciones, grupos o redes de mujeres profesionales del sector para llegar a un mayor número y a una mayor diversidad de potenciales candidatas.

4

Habilitar plazos para presentar recursos en la fase de habilitación dado que ello podría facilitar un mayor número de candidaturas femeninas.

5

Promover una representación equilibrada de mujeres en las fases de candidatura, habilitación y selección a través de la puesta en marcha de acciones afirmativas, particularmente en sectores altamente masculinizados.

6

Diferenciar claramente las acciones afirmativas de género de las de multiculturalidad o no discriminación, dado que se trata de discriminaciones que a menudo se entrecruzan y que requieren de enfoques y abordajes diferentes.

Una acción afirmativa implica la adopción de acciones deliberadas de carácter temporal, encaminadas a corregir una situación de desventaja de las mujeres y acelerar, de este modo, la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana (SEGIB. 2021).

7

Aplicar cuotas o criterios de paridad de género (es decir, selección de un 50% de mujeres) en los procesos de selección a nivel de país, y no únicamente en la selección global para evitar descompensaciones de género entre países.

8

En ámbitos altamente feminizados, impulsar acciones para visibilizar y reconocer el aporte de las mujeres, promover su liderazgo y presencia en puestos de toma de decisión, así como para profesionalizar y valorizar esos sectores.

Recomendaciones

9

Incluir un apartado en las bases de las convocatorias sobre el compromiso del Programa/Iniciativa con la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, declarando una política de tolerancia cero hacia cualquier expresión o forma de acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual. Adicionalmente, y a este respecto, también se sugiere incluir una cláusula que señale la exclusión de candidaturas de personas que han sido objeto de una sanción administrativa o penal no prescrita por acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual; así como la retirada de cualquier ayuda otorgada en caso de que se incurra en estos delitos, ya sea en el marco de las actividades o temporalidad de la convocatoria del Programa/ Iniciativa.

10

En aquellas convocatorias en las que se incluye una valoración del perfil de la organización de las personas candidatas, considerar la inclusión de algún criterio de género en la valoración vinculado, por ejemplo, a su composición, misión/visión, objetivos y/o existencia de un plan de igualdad.

11

Definir clara y objetivamente los criterios de selección así como los baremos de puntuación para evitar cualquier fuente de discriminación hacia las mujeres.

12

Garantizar una composición equilibrada por sexo en las instancias involucradas en los procesos de selección e implementar un requisito de capacitación y/o experiencia en materia de igualdad de género a la hora de configurarlas.

13

Sistematizar datos sobre la representación de mujeres y hombres en las distintas fases del proceso para posibilitar un monitoreo adecuado desde el enfoque de género que sirva para orientar la toma de decisiones conforme a este.

14

Incluir entre los indicadores de seguimiento variables complementarias sujetas a las puntuaciones y montos promedio obtenidos en función del sexo para extraer conclusiones robustas en este sentido.

15

En las convocatorias en las que sea relevante, llevar a cabo un análisis más exhaustivo destinado a analizar y determinar el grado de incorporación de temáticas vinculadas a la igualdad de género en los contenidos de las convocatorias concedidas.

16

Realizar acciones de sensibilización y formación a las Unidades Técnicas, haciendo especial incidencia en el fortalecimiento de capacidades relacionadas con la aplicación de los criterios mínimos de género.

17

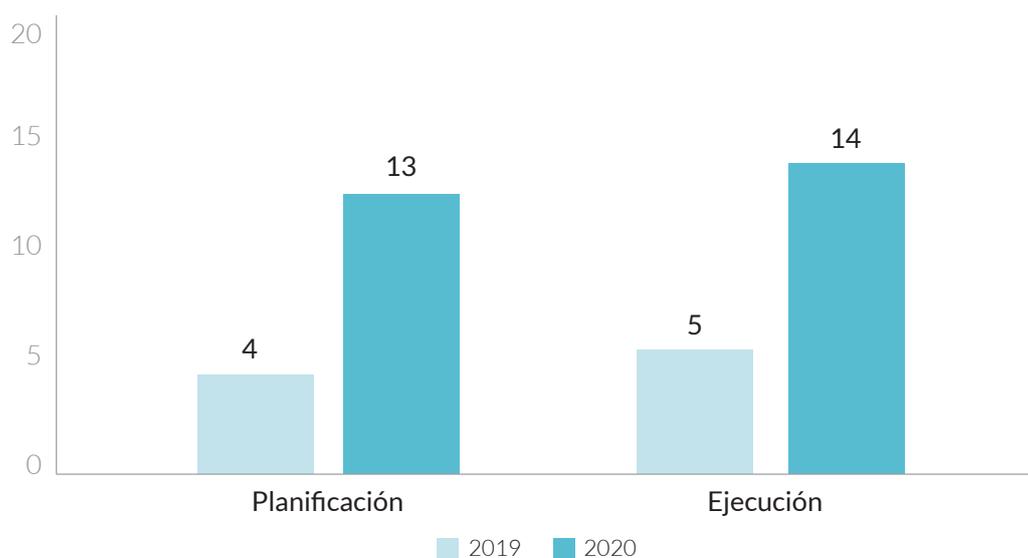
Impulsar acciones de incidencia política a nivel de los Consejos Intergubernamentales, con vistas a garantizar el compromiso político por parte de los y las Representantes País (REMPI) necesario para acompañar este proceso y seguir avanzando en este mandato.

Conclusiones

La integración de la perspectiva de género es una estrategia gradual y un proceso complejo. A pesar de los desafíos que ello representa, se han logrado importantes avances en la incorporación de la perspectiva de género durante los últimos años como resultado del esfuerzo realizado por los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana para responder a los mandatos de transversalización emanados de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno.

Aunque en la actualidad todavía se requiere de continuados esfuerzos para seguir impulsando este mandato, existe un alto grado de compromiso y esfuerzo por parte de los Programas e Iniciativas para llevar a cabo acciones dirigidas a incorporar la perspectiva de género. De hecho, un reciente análisis realizado por la Secretaría General Iberoamericana (ver gráfico 1) señala que el número de PIPA que incorporaron acciones dirigidas a transversalizar la perspectiva de género prácticamente se triplicaron tanto para la planificación como para la ejecución, durante el periodo comprendido entre el año 2019 y 2020.

Gráfico 1: Número de Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos que han incorporado al menos 2 criterios de transversalización de género en su gestión



En este sentido, se espera que las recomendaciones presentadas puedan contribuir a fortalecer estos esfuerzos y resultados. Al asumir este mandato, los Programas e Iniciativas Iberoamericanos están contribuyendo a través de sus acciones de cooperación no solo a asegurar de manera concreta la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, beneficios, recursos y oportunidades generadas por la intervención, sino también, a avanzar hacia sociedades más igualitarias, prósperas y resilientes sin dejar a nadie atrás.

Bibliografía

SEGIB. (2021). *Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana*.

SEGIB. (2021). *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana*.

SEGIB. (2021 – Documento interno). *Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la cooperación Iberoamericana en el 2020*.

SEGIB. (2022 – sin publicar). *La igualdad de género en los programas de la cooperación iberoamericanas: Un análisis de las convocatorias de ayuda, formativas de investigación*.

Andorra
Argentina
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
R. Dominicana
Ecuador
El Salvador
España
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
Uruguay
Venezuela



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Con el apoyo de:



**Cooperación
Española**